

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****119****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Procedimiento: Familia. Pieza de medidas provisionales coetáneas (art. 773 LEC) número 119/2019-0001 (Familia. Divorcio contencioso). Materia: Divorcio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, y con lo solicitado por la parte demandante en comparecencia de fecha 24/09/2020, se acuerda citar al demandado JUAN LUCAS GONZALEZ HERREROS para la comparecencia para la sustanciación de las medidas provisionales, por medio de Edictos que se publicarán en el Tablon de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid, quedando fijada la comparecencia para el día 24/11/2020 a las 10.00 horas mañana

De igual forma emplácese por edictos al demandado al desconocerse su domicilio para que conteste a la demanda en tiempo y forma en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de la cédula de emplazamiento por edicto al demandado D./Dña. JUAN LUCAS GONZALEZ HERREROS, la anterior resolución. El edicto se publicará en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid....

Se hace saber al demandado que la copia de la demanda está a su disposición en la Secretaría del Juzgado

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

Madrid, a treinta de septiembre de dos mil veinte

D./Dña. CRISTINA BEJARANO MARTÍNEZ
LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

l(03/24.668/20)

